RESOLUCION Nº 07 /2010

VISTO:

El Proceso de Contratación Directa PAC Nº 194.221 para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO EN EL POLICLINICO MUNICIPAL", y,

CONSIDERANDO:

-Que la contratación directa para la "Adquisicion de Elementos de Limpieza para uso en el Policlínico Municipal", se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la U.O.C.Nº7, Ejercicio Fiscal 2.010, con un saldo disponible de Gs. 5.701.500.- (Guaraníes cinco millones setecientos un mil quinientos) el cual fue aprobada por Resolución Nº398/2.010 de fecha 26 de febrero de 2.010 y posterior difusión a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).

-Que, la U.O.C.Nº7 menciona que a ese efecto en fecha en fecha 28 de mayo de 2.010 se han cursado Invitaciónes para presentar cotización a las siguientes firmas:

1. ALONZO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
2. AUTOSERVICE ALICIA DE ALICIA SOSA YINDE
3. TELEXPAR S.R.L.
4. MARCOS HUGO GOLDENBERG
5. FRANCAR S.R.L.

-Que, en fecha 07 de junio de 2.010 se dio la apertura para la "Adquisicion de Elementos de Limpieza para uso en el Policlínico Municipal", contando con 1 (una) oferta. Por no contar con la cantidad de oferentes necesarios, se devuelve el sobre cerrado a la empresa SUPERMAS S.A. resolviendo solicitar una prorroga según lo establece el Art. 34 inc. C de la Ley 2051/2003.

-Que, en fecha 23 de junio de 2010 se procedió a la segunda apertura para la "Adquisicion de Elementos de Limpieza para uso en el Policlínico Municipal", contando con 1(una) oferta que cumple con los requerimientos básicos exigidos por U.O.C. N° 7 en el aspecto legal, económico y técnico.----------

-Que, según consta en Acta de Evaluación y Adjudicación para la "Adquisicion de Elemento de Limpieza para uso en el Policlínico Municipal", la empresa que cumple con las exigencias requeridas en la Carta de Invitación y en los aspectos, técnico-legal-económico, la oferta más baja corresponden a GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA con R.U.C. 1861152-4.

-Que, ante el Informe Técnico de la Comisión de Evaluación, la UOC N° 7 – Policlínico Municipal no encuentra reparo alguno para solicitar la adjudicación a la empresa GL DE VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA. Para la "Adquisicion de Elementos de Limpieza para uso en el Policlínico Municipal", por la modalidad de Contratación Directa.

En uso de sus atribuciones
EL DIRECTOR DEL POLICLINICO MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la adjudicación para la contratación directa para la "Adquisicion de Elemento de Limpieza para uso en el Policlínico Municipal", a la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA por un monto total de Gs. 3.497.000.- (guaraníes tres millones cuatrocientos noventa y siete mil) con I.V.A. incluido.

Art. 2º. COMUNIQUESE a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

DR. NELSON SILVANO
TITULAR DE LA U.O.C. N° 7